I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)000398

DECRETO EXENTO N° 202/ /2013

Cerrillos, 22 MAR 2013

V I S T O S:

Las Providencias Alcaldicias N°100/1358/2013 y N°100/1159/2013; el Memorándum N°1000/0170/2013 de la Dirección de Jurídica; el Ord. N°1100/98/2013 de la Dirección de Control; los Decretos Exentos N°202/202/2013 y N°202/0287/2013; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, por Decreto Exento N°202/202/2013, se aprobó el Contrato a Honorarios, de fecha 18 de febrero del 2013, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y doña **ELIZABETH MORALES CARES,** cédula de identidad N°09.618.945-1, en el marco del Programa **"PERSONAL QUE COLABORE EN LA MANTENCIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO CULTURAL Y BIBLIOTECA PUBLICA DE CERRILLOS"**, el que contiene un error que debe ser subsanado.

Que, por Decreto Exento N°202/287/2013 se aprobó el Programa denominado **"PERSONAL QUE COLABORE ENLOS SERVICIOS DE MANTENCIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO CULTURAL Y BIBLIOTECA PÚBLICA DE CERRILLOS".**

D E C R E T O:

1. Apuebase la Modificación del Contrato a Honorarios, de fecha 08 de marzo de 2013, suscrita entre la I. Municipalidad de Cerrillos y doña **ELIZABETH MORALES CARES,** cédula de identidad N°9.618.945-1, para que realice la función de Auxiliar de servicios menores sancionado mediante Decreto Exento N°202/202/2013, en el siguiente sentido:

Cláusula Primera:

Nombre del Programa, **donde dice: "PERSONAL QUE COLABORE EN LA MANTENCIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO CULTURAL Y BIBLIOTECA PÚBLICA DE CERRILLOS".**

Debe decir: "PERSONAL QUE COLABORE EN LOS SERVICIOS DE MANTENCIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO CULTURAL Y BIBLIOTECA PÚBLICA DE CERRILLOS".

2. La Modificación de Contrato a Honorarios que en la oportunidad se aprueba, se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

DIRECCIÓN JURÍDICA

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº 202/ 000398 /2013

3. Modifícase el Decreto Exento N°202/202/2013 que aprobó el Contrato a Honorarios antes mencionado, en el siguiente sentido:

3.1. En el Considerando:

Donde dice: Que mediante Decreto Exento **Nº202/0105/2013,** se aprobó el programa denominado **"PERSONAL QUE COLABORE EN LA MANTENCIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO CULTURAL Y BIBLIOTECA PUBLICA DE CERRILLOS".**

Debe decir: Que mediante Decreto Exento Nº202/0287/2013, se aprobó el programa denominado **"PERSONAL QUE COLABORE EN LOS SERVICIOS DE MANTENCIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO CULTURAL Y BIBLIOTECA PUBLICA DE CERRILLOS".**

4. En lo no modificado por el presente decreto se mantiene vigente el documento original.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCH/avq.

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Personal
Remuneraciones
Centro Cultural "Tío Lalo Parra"
Biblioteca Pública "Javiera Carrera Verdugo"
Secplan
Interesada
Página Web

DIRECCIÓN JURÍDICA